RESOLUCIÓN No. 304
(05 de noviembre de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. MT-SA-OP-013-2026

El suscrito Secretario Administrativo, Jurídico y de Contratación en calidad de delegado para la contratación mediante Decreto N° 015 de fecha ocho (08) de enero de 2025, en uso de sus atribuciones legales, y en especial las contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 489 de 1998, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, y demás normas legales vigentes y

CONSIDERANDO

1.- Que el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que "*Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.*"

2.- Que el Municipio de Tuta, requiere contratar la **"SUMINISTRO, INSTALACION, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIETO DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO VIGENCIA 2026, SEGÚN ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN CULTURAL Y TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE TUTA,DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"** y se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1080 de fecha 30 de septiembre de 2026.



Pag: 1 de 1

01/10/2026

MUNICIPIO DE TUTA
NIT 800027292-3
CR 7 5 53 Tuta C.P. 158370
UNIDAD INICIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 1080 Solicitud No. : 1080 Fecha : 30/09/2026
Concepto : INSTALACION, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO VIGENCIA 2026, MPIO DE TUTA, DEPARTAMENTO DE BOYACA.

ID	Código	Descripción	Fuente	Valor
1588	23201010010313-02-123105-16-2102011-202600000001035	Redes Alumbrado Público - Ampliación - FTE: IMPUESTO - SOBRETASA POR EL ALUMBRADO PUBLICO - DEP: ADMINISTRACIÓN CENTRAL - SEC: Minas Y Energía - PROG: Consolidación productiva del sector de energía eléctrica - SUBP: Intersubsectorial Minas y Energía - PROD: Redes de alumbrado público con mantenimiento	1.2.3.1.05	166.000.000,00

TOTAL : CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (166.000.000,00)

3.- Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general.

4.- Que la Unidad de Servicios Públicos y Domiciliarios presentó estudios previos y documentos previos para la **"SUMINISTRO, INSTALACION, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIETO DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO VIGENCIA 2026, SEGÚN ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN CULTURAL Y TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE TUTA,DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".**

5.- De conformidad con lo dispuesto en la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad adelantará el presente proceso bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA**

6.- En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.5 numeral 3 del Decreto 1082 de 2015, el cronograma del proceso se determinará en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

7.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en armonía con el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad adelantará el presente proceso bajo la modalidad de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** teniendo en cuenta la naturaleza, el objeto del contrato a celebrar y el alcance del mismo.

8.- Que el municipio de Tuta en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, Articulo 2.2.1.1.2.1.2, publicó aviso de convocatoria pública, atendiendo las reglas señaladas en el mismo; en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii y contiene la información solicitada como el nombre de la Entidad Estatal; en donde la Entidad Estatal atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, y el correo electrónico de la entidad, indicación del método mediante el cual lo proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación; el objeto del contrato a celebrar, la modalidad de selección del contratista; el plazo estimado del contrato; la fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y forma de presentación de la misma; y la manifestación expresa de que la Entidad Estatal cuenta con la disponibilidad presupuestal; la mención de si la contratación está cobijada por un Acuerdo Comercial; enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación; si en el Proceso de Contratación hay lugar a precalificación; el Cronograma; la forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso, etc.

9.- Se da apertura al presente proceso de selección a través de la **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA** teniéndose en cuenta que el día veintiocho (28) de octubre de 2026 se realizó la publicación del aviso de convocatoria, para poder desarrollar el proceso de selección que materialice la oportuna **"SUMINISTRO, INSTALACION, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIETO DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO**

VIGENCIA 2026, SEGÚN ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN CULTURAL Y TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE TUTA,DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".

10.- Dentro de los términos establecidos en el cronograma se presentaron dos (02) solicitudes de limitación a MiPymes.

	VERIFICACIÓN MIPYMES	IDENTIFICACIÓN	FECHA DE RECEPCIÓN	SOLICITUD TERRITORIAL	DOMICILIO	PERSONA NATURAL - CERTIFICACIÓN SUSCRITA POR ÉL Y CONTADOR- Acreditar tamaño empresarial	PLUS REGISTRO MERCANTIL (60 DÍAS CALENDARIO)- Acreditar tamaño empresarial	PERSONA JURÍDICA- CERTIFICACIÓN SUSCRITA POR ÉL Y CONTADOR O REVISOR FISCAL	OBJETO (PERSONAS JURÍDICAS)	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y RTACIÓN LEGAL (60 DÍAS CALENDARIO)	PN O PJ /O/RUP VIGENTE Y EN FIRME (60 DÍAS CALENDARIO)	TAMAÑO	CONCLUSIÓN
1	SOLIVAL S.A.S	Nit : 901766706-7	***3/11/2026 3:08:00 PM***	DEPARTAMENTAL	Boavita, Boyacá	-	-	SI APORTA	SI APORTA	VIGENTE	24/09/2026	MICROEMPRESA	**CUMPLE**
2	MINERTEC DOTACIONES Y SERVICIOS S.A.S	Nit : 901642003-5	*4/11/2026 11:07: 46 AM*	DEPARTAMENTAL	Socotá, Boyacá	-	-	SI APORTA	SI APORTA	VIGENTE	22/09/2026	MICROEMPRESA	**CUMPLE**

Conforme lo anterior, la entidad **LIMITA A MIPYMES DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**

11.- Dentro de los términos establecidos en el cronograma no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

13.- De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 numeral 5 del Decreto 1082 de 2015, se hace necesario convocar a las veedurías ciudadanas.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordénese la Apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA – MT-SA-OP-013-2026 cuyo objeto es **"SUMINISTRO, INSTALACION, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIETO DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO VIGENCIA 2026, SEGÚN ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN CULTURAL Y TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE TUTA,DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".** incluidos los impuestos, estampillas y demás costos directos a que haya lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO. – En cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. numeral 3 del Decreto 1082 de 2015, fíjese el siguiente cronograma para el desarrollo del proceso:

ACTIVIDAD	**FECHA Y HORA**
Publicación de Aviso de Convocatoria, los estudios previos y proyecto de pliego de condiciones (Art. 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y Manuales sobre el Proceso de Contratación Expedidos por Colombia Compra Eficiente).	28 de octubre de 2026. A través de la PLATAFORMA SECOP II
Plazo para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones de acuerdo al (Art. 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y Manuales sobre el Proceso de Contratación Expedidos por Colombia Compra Eficiente).	Desde la publicación del proyecto de pliego de condiciones y hasta el día 05 de noviembre de 2026 hasta las 3:00 pm. A través de la PLATAFORMA SECOP II.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes nacionales, si aplica	Si aplica, se recibirán las solicitudes hasta un (01) día hábil completo, antes de la fecha en que se tiene prevista la apertura, en el presente cronograma. A través de la PLATAFORMA SECOP II.
Respuesta a observaciones al pliego de condiciones	día 05 de noviembre de 2026 hasta las 6:00 pm. A través de la PLATAFORMA SECOP II.
Publicación Pliego de Condiciones Definitivo y acto administrativo de apertura al proceso de contratación. (Art.	05 de noviembre de 2026 hasta las 6:00 pm. A través de la PLATAFORMA SECOP II.

2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y Manuales sobre el Proceso de Contratación Expedidos por Colombia Compra Eficiente).	
Manifestación escrita de interés en participar (Articulo 2.2.1.2.1.2.20 Núm. 1° del Decreto 1082 de 2015). Que se adelantará a través de la plataforma Secop II.	6, 09 y 10 de noviembre de 2026 hasta las 5:oo pm. A través de la PLATAFORMA SECOP II.
Conformación de lista de posibles oferentes y comunicación para audiencia de sorteo de posibles oferentes. (Artículo 2.2.1.2.1.2.20 Dto 1082 de 2015)	10 de noviembre de 2026 a las 6:00pm. A través de la PLATAFORMA SECOP II.
Audiencia pública para Sorteo de consolidación de oferentes. (Artículo 2.2.1.2.1.2.2.0 numeral 2° del Decreto 1082 de 2015, SI LA ENTIDAD DETERMINA REALIZARLA, LA CUAL SOLO PROCEDE SI LA ENTIDAD RECIBE MAS DE DIEZ (10) MANIFESTACIONES DE INTERES EN PARTICIPAR.	11 de noviembre de 2026 a las 1: 00 pm La entidad indicará previamente mediante link, si determina la realización del sorteo.
Plazo máximo de presentación de observaciones y/o solicitud de aclaraciones al Pliego de Condiciones	06 de noviembre de 2026. A través de la PLATAFORMA SECOP II.
Plazo máximo para expedir adendas	09 de noviembre de 2026. A través de la PLATAFORMA SECOP II.
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Hasta el 12 de noviembre de 2026. A las 8:30 am. A través de la PLATAFORMA SECOP II.
Verificación de los requisitos habilitantes Y Evaluación de Ofertas Verificación de ofrecimiento más favorable para la entidad y requerimiento para subsanar los mismos (Art. 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 ley 1882 de 2018 (Art 5 ley 1150 de 2007, Arts. 2.2.1.1.2.2.2, 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y Literal D, Numeral I,	12 de noviembre de 2026 a las 12:00 a.m A través de la PLATAFORMA SECOP II.

del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, Expedido por Colombia Compra Eficiente En atención a lo consagrado en el Inciso primero del Parágrafo 1° del Art. 5 de la ley 1882 del 15/01/2018, Durante el Término otorgado para subsanar requisitos de la oferta los proponentes no podrán acreditar circunstancias con posterioridad al cierre del proceso. Entendido el Cierre del Proceso como el plazo máximo para la presentación de ofertas	
Publicación del informe de Evaluación; verificación y/o habilitación	12 de noviembre de 2026 a las 12:00 a.m. A través de la PLATAFORMA SECOP II.
Traslado del informe de Evaluación en que constara la Calificación Técnica y el Orden de Elegibilidad de las propuestas que resultaron Habilitadas (Mínimo 3 días hábiles posteriores a la Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.2.1.20 del Dcto 1082 de 2015 Compilatorio del Art. 59 del Decreto 1510 de 2013. y Manuales sobre el Proceso de Contratación Expedidos por Colombia Compra Eficiente))	13, 14[1] y 16 de noviembre. A través de la PLATAFORMA SECOP II.
Respuesta a Observaciones al informe de Evaluación. Y en caso de que se de esta presunción, citación a Audiencia de presunto precio artificialmente bajo	17 de noviembre de 2026 17 de noviembre de 2026 a través de la plataforma SECOP II

Acto Administrativo de Adjudicación del Contrato o declaratoria de desierta, según corresponda (Artículos 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015)	17 de noviembre de 2026 a través de la plataforma SECOP II
Firma del Contrato	DENTRO DE LOS (3) DÍAS SIGUIENTES. A través de la PLATAFORMA SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Limitar el proceso a MiPymes del Departamento de Boyacá

ARTÍCULO CUARTO: Informar al público en general que, a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo, podrán consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos y definitivos, en la plataforma Secop II.

ARTÍCULO QUINTO: Que en cumplimiento a las disposiciones legales que regulan la materia, se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de selección, buscando la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Se le invita a que participen en todas las audiencias que se realicen durante el presente proceso.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tuta, a los cinco (05) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

OSCAR EDUARDO ESPITIA ROJAS
Secretario Administrativo, jurídico y de contratación.

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre:	July Tatiana Castillo	Paula Lorena Martinez	Oscar Eduardo Espita Rojas
Cargo:	Apoyo Secretaria de Contratación	Asesor Externo	Secretario de Contratación